

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BUITRAGO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2019 y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....17.400	Gastos de personal .....12.200
Impuestos indirectos .....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.000
Tasas y otros ingresos .....15.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....15.000	Inversiones reales .....20.000
Ingresos patrimoniales .....13.500	Transferencias de capital .....3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....75.200
Transferencias de capital .....11.700	
TOTAL INGRESOS .....75.200	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Plazas de funcionarios:*

1. Con habilitación estatal: Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Buitrago, 20 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2481

BOPSO-1-02012019